


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con respuestas de BANCO AV VILLAS S.A.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00401
Demandante: CONJ. RESID. SENDEROS del TEUSACÁ PH
Demandado: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Fecha Auto: 16 de febrero de 2023.

SE INCORPORAN A LA ENCUADERNACIÓN, las respuestas allegadas el 21 de septiembre de 2022 por Banco Comercial AV Villas S.A. (No posee vínculo). Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #06 de 17 de febrero de 2023. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d787459ab1cf91e0f82c6d97060241c2c8b079dbf28d12df2fe9dee76eb5bfdc**
Documento generado en 16/02/2023 02:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>